



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



No. 2013-09-01-05-P-01.594

REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
FARENCE S.A. "EN LIQUIDACION".-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la

Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintitrés
(23) días del mes de Octubre del año dos mil trece, ante mí,
Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario
Quinto del Cantón, comparece: El señor Economista don
ANDRÉS ROMO-LEROUX ESTRADA, quien declara ser
ecuatoriano, casado, en su calidad de PRESIDENTE y
REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía FARENCE S.A. "EN
LIQUIDACION", calidad que legitima con el nombramiento
inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente,
el mismo que declara que su nombramiento no ha sido
modificado ni revocado, y que continúa en el ejercicio del
cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con
domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy
fe, por haberme presentado sus documentos de
identificación; y, procediendo con amplia y entera libertad y
bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura
pública de REACTIVACION, para su otorgamiento me
presentó la Minuta siguiente: "S E Ñ O R
N O T A R I O: En el protocolo de escrituras públicas a su
cargo, sírvase incorporar una de Reactivación de la compañía
FARENCE S.A "EN LIQUIDACION"., que se otorga al tenor de
las siguientes cláusulas: P R I M E R A: COMPARECIENTE:
Comparece a la celebración de la presente escritura

ROMEN.353

1 pública, FARENCE S.A. "EN LIQUIDACION"., representada
2 por su Presidente, señor Economista Andrés Romo-Leroux
3 Estrada, quien actúa debidamente autorizado por la Junta
4 General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha
5 dos de Octubre del dos mil trece.- S E G U N D A:
6 ANTECEDENTES: Dos.uno. FARENCE S.A. "EN
7 LIQUIDACION" se constituyó por escritura pública que
8 autorizó el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil,
9 Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL, el veintiocho de
10 Septiembre del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil
11 del mismo Cantón el veintidós de noviembre del dos mil,
12 con un capital autorizado de un mil seiscientos dólares de
13 los Estados Unidos y un capital suscrito de ochocientos
14 dólares de los Estados Unidos de América; Dos.dos.
15 Mediante Resolución Número seiscientos sesenta y cuatro,
16 de fecha siete de Febrero del dos mil doce, la
17 Superintendencia de Compañías declaró de Oficio en
18 INACTIVIDAD a FARENCE S.A. "EN LIQUIDACION".-
19 Dos.tres. Mediante Resolución Número cinco mil quinientos
20 ochenta y nueve, de fecha diecinueve de Septiembre del dos
21 mil doce, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
22 veintiuno de Noviembre del dos mil doce, la
23 Superintendencia de Compañías declaró de Oficio la
24 DISOLUCION de FARENCE S.A. "EN LIQUIDACION"; y,
25 Dos.cuatro. La Junta General Universal Extraordinaria de
26 Accionistas de FARENCE S.A. "EN LIQUIDACION" en
27 sesión celebrada el día dos de Octubre del dos mil trece,
28 resolvió la REACTIVACION de FARENCE S.A. "EN



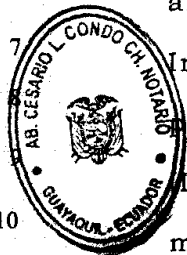


Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



1 LIQUIDACION" y consecuentemente suspender su
2 proceso de liquidación, autorizando al Presidente y a la
3 Gerente General para que cualesquiera de ellos,
4 actuando individualmente cumpla con lo resuelto en dicha
5 Junta, de conformidad con el texto del acta que se agrega
6 como documento habilitante.- T E R C E R A:
7 DECLARACIONES.- El señor Economista ANDRES ROMO-
8 LEROUX ESTRADA, por los derechos que representa en su
9 calidad de Presidente y como tal representante legal de
10 FARENCE S.A. "EN LIQUIDACION", de conformidad con lo
11 resuelto por la Junta General Extraordinaria de
12 Accionistas celebrada el dos de Octubre del dos mil
13 trece, que se agrega como documento habilitante,
14 amparado en lo previsto en los artículos trescientos
15 setenta y cuatro, trescientos setenta y cinco y
16 trescientos setenta y seis de la Ley de Compañías
17 codificada y en el Artículo treinta y ocho y siguientes del
18 "Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación,
19 Reactivación y Cancelación de las compañías anónimas, de
20 economía mixta, en comandita por acciones y de
21 responsabilidad limitada y cancelación del permiso de
22 operación de sucursales de compañías extranjeras";
23 DECLARA: a) Que FARENCE S.A. "EN LIQUIDACION" ha
24 superado las causales por las cuales la Superintendencia
25 de Compañías la declaró de oficio en Disolución,
26 encontrándose al día en sus obligaciones para con dicho
27 Organismo de Control, por lo que se la REACTIVA en este
28 acto y se suspende el proceso de su Liquidación; b) Que

1 hasta la fecha no se inscrito en el Registro Mercantil de
2 Guayaquil ningún nombramiento de Liquidador de la
3 sociedad, por lo que su nombramiento de Presidente está
4 vigente; y c) BAJO JURAMENTO que FARENCE S.A. "EN
5 LIQUIDACION" no ha sido contratista de obra pública
6 alguna con el Estado ecuatoriano, ni con ninguna de sus
7 Instituciones, y que no ha obtenido, ni registra número
8 patronal ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
9 (I.E.S.S.) y consecuentemente no adeuda ningún valor a la
10 mencionada Institución.- C U A R T A: AUTORIZACION: Se
11 autoriza a la Doctora Lilia Salazar Chiriboga, para que
12 realice todos los trámites relacionados con el
13 perfeccionamiento legal de la presente escritura
14 pública.- Sirvase usted señor Notario agregar las cláusulas
15 de estilo para la plena validez de este instrumento, y
16 agregar como documentos habilitantes la copia certificada
17 del acta de fecha dos de Octubre del dos mil trece; el
18 nombramiento del Presidente de FARENCE S.A. "EN
19 LIQUIDACION" y el Registro Único de Contribuyentes.-
20 (Firmado) Lilia Salazar, DOCTORA LILIA SALAZAR
21 CHIRIBOGA, ABOGADA, Registro número tres mil
22 quinientos cincuenta y dos-Colegio de Abogados del
23 Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan
24 los documentos habilitantes correspondientes.- El presente
25 contrato se encuentra exento de Impuestos, según Decreto
26 Supremo Setecientos Treinta y Tres, del veintidós de agosto
27 de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro
28 Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto veintinueve



A handwritten signature in dark ink, consisting of a stylized, cursive letter 'L' followed by a horizontal stroke.



Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

1 de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor
2 otorgante, se ratificó en el contenido de la Minuta inserta
3 y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura de
4 REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA FARENCE S.A., en alta
5 voz, de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó
6 en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

7
8
9
10 ECON. ANDRÉS ROMO-LEROUX ESTRADA
11 PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE
12 LA CIA. FARENCE S.A.- C.C. # 09-08881006 -
13 C.V. # 387-0129.-
14 R.U.C. # 0992145692001.-
15

16
17
18 AB. CESARIO L. CONDO CH.

19 NOTARIO
20
21
22
23
24
25
26
27
28





**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
FARENCE S.A. "EN LIQUIDACION" CELEBRADA EL DIA DOS DE OCTUBRE DEL
AÑO DOS MIL TRECE.**

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de Octubre del año dos mil trece, siendo las diez horas treinta minutos, en el inmueble ubicado en la Avenida Domingo Comín s/n y Pedro José Boloña, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria, sin convocatoria previa, las accionistas de **FARENCE S.A. "EN LIQUIDACION"**, a saber: **ECON. ANDRES ROMO-LEROUX ESTRADA**, por sus propios y personales derechos, propietario de cuatrocientas (400) acciones de un dólar cada una, y con derecho a igual número de votos; **Sra. ISABEL MASPONS FEBRES-CORDERO DE ROMO-LEROUX** por sus propios y personales derechos propietaria de cuatrocientas (400) acciones de un dólar cada una, y con derecho a igual número de votos - Preside la sesión su Titular Econ. Andrés Romo-Leroux Estrada y actúa como Secretaria la infrascrita Gerente General, señora Isabel Maspons de Romo-Leroux.- Por Secretaría se establece que a esta Junta ha asistido accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la compañía que asciende a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos (US\$800.00) y que se han elaborado los listados de ley, por lo que existe el quorum estatutario y legal para la celebración de la misma.- De inmediato el señor Presidente toma la palabra y manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberán los accionistas antes de continuar con la misma, expresar su conformidad para conocer y resolver el único punto del orden del día: **Reactivación de la Compañía.**- Los accionistas deciden por unanimidad constituirse en Junta General extraordinaria en razón de estar suficientemente informados y reunirse los requisitos determinados en el Art. 238 de la Ley de Compañías codificada.- Acto seguido el señor Presidente declara instalada la sesión y ordena se conozca y resuelva sobre el único punto del orden del día. De inmediato toma la palabra la Gerente General e informa que mediante Resolución No. 5589 de fecha 19 de Septiembre del 2012, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 21 de Noviembre del 2012, la Superintendencia de Compañías, declaró de oficio la disolución de la compañía por encontrarse en inactividad al no presentar sus estados financieros y anexos desde el año 2008. Que a la fecha la compañía ha presentado sus estados financieros y anexos desde el año 2008 hasta el año 2012, así como ha pagado sus contribuciones, encontrándose al día en sus obligaciones ante la Superintendencia de Compañías, por lo que ha superado las causales por las cuales fue declarada disuelta, por lo que procede se apruebe su Reactivación. Los accionistas luego de las deliberaciones respectivas resuelven por unanimidad, al amparo de lo previsto en los artículos 374, 375 y 376 de la Ley de Compañías codificada y en el Art. 38 y siguientes del "Reglamento sobre

Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", la REACTIVACION de FARENCE S.A. "EN LIQUIDACION" y consecuentemente la suspensión de su proceso de Liquidación, una vez que se ha superado las causales por las cuales la Superintendencia de Compañías de Oficio la declaró disuelta, en virtud que se ha cumplido con presentar los Estados Financieros y Anexos desde el año 2008 al 2012, así como haber pagado sus contribuciones, encontrándose a la fecha FARENCE S.A. "EN LIQUIDACION" al día en sus obligaciones ante la Superintendencia de Compañías.- Se deja constancia que el Presidente y la Gerente General, están ampliamente autorizados para que cualesquiera de ellos, actuando individualmente suscriba la escritura pública de Reactivación de la Compañía; así como para que cumpla con los demás requisitos exigidos por la Ley para el debido perfeccionamiento y validez de lo resuelto en esta Junta.- No habiendo otros asuntos que tratar el señor Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual, y reinstalada la Junta con la misma concurrencia se le da lectura al texto del acta y se la aprueba por unanimidad, sin modificación alguna, firmando para constancia las accionistas concurrentes conjuntamente con el señor Presidente e infrascrita Gerente General-Secretaria que certifica.-

f) ECON. ANDRES ROMO-LEROUX ESTRADA- Accionista.- f) ISABEL MASPONS DE ROMO-LEROUX-Accionista.- p. FARENCE S.A. "EN LIQUIDACION".- f) ECON. ANDRES ROMO-LEROUX ESTRADA- PRESIDENTE.- f) ISABEL MASPONS DE ROMO-LEROUX – GERENTE GENERAL- SECRETARIA.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia del original que reposa en el libro de Actas de .

Guayaquil, Octubre 02 del 2013


ISABEL MASPONS DE ROMO-LEROUX
GERENTE GENERAL-SECRETARIA





FARENCE S.A.

Guayaquil, Febrero 17 del 2012

Señor
ANDRES ROMO-LEROUX ESTRADA
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmplame comunicarle que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía **FARENCE S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted como **PRESIDENTE** de la Compañía por el periodo estatutario de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En el ejercicio de su cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual, de la compañía.

FARENCE S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el 28 de Septiembre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 22 de Noviembre del 2000.

Particular que comunico a Usted, deseándole éxitos en su gestión.

Atentamente

Isabel Maspons de Romo-Leroux
Gerente General - Secretaria

RAZON: Acepto el cargo de **PRESIDENTE** para el cual he sido reelegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 17 de Febrero del 2012

ANDRES ROMO-LEROUX ESTRADA
C.C.#0908881006
Nacionalidad: Ecuatoriana
Domicilio: Av. Domingo Comin s/n y Pedro J. Bolofia

Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 11.063
FECHA DE REPERTORIO: 23/feb/2012
HORA DE REPERTORIO: 12:08

Nº 185697

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintitres de Febrero del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **FARENCE S.A.**, a favor de **ANDRES ROMO-LEROUX ESTRADA**, de fojas 18.969 a 18.970, Registro Mercantil número 3.200.

ORDEN: 11063



Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

REVISADO POR:



CERTIFICO: Que esta xerocopia
es igual a su original.-

Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992145692001

RAZON SOCIAL: FARENCE S.A.

NOMBRE COMERCIAL: FARENCE

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: MASPONS FEBRES CORDERO ISABEL MARIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 22/11/2000

FEC. CONSTITUCION: 22/11/2000

FEC. INSCRIPCION: 22/11/2000

FEC. ACTUALIZACION: 06/02/2004

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: AVENIDA DOMINGO COMIN Número: S/N
Intersección: PEDRO JOSE BOLOÑA Referencia ubicación: DIAGONAL A LA GASOLINERA TEXACO Teléfono
Domicilio: 2441000 Teléfono Trabajo: 2441000

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JEVACKLFF Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA ROSA DE KAZA
S/N Y C- EYBERS

Fecha y hora: 06/02/2004 13:02:14

R. U. C.

John M...
DELEGADO DEL RUC
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992145692001

RAZON SOCIAL: FARENCE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 22/11/2000

NOMBRE COMERCIAL: FARENCE

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: AVENIDA DOMINGO COMIN Número: S/N
Intersección: PEDRO JOSE BOLONA Teléfono Domicilio: 2441000 Teléfono Trabajo: 2441000

John Macchiff Reyes
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JEVACKLFF

Lugar de emisión: GUAYAS L. ROSA BORJA DE ICAZA
S/N Y C-5V3E9B

Fecha y hora: 08/02/2004 11:02:14

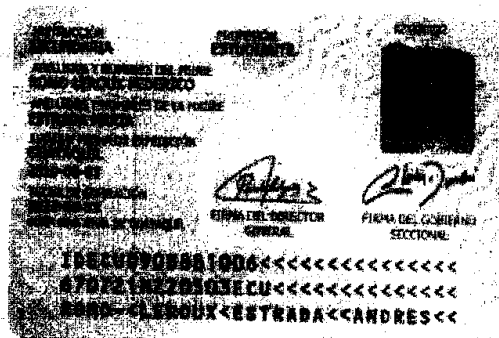


CERTIFICO: Que esta xerocopia
es igual a su original.-

Ad. Cesar L. Condo Chiriboga
Ad. Cesar L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

John Macchiff Reyes
DELEGADO DEL RUC
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR





**Este documento acredita que usted
votó en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013**

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

CERTIFICO: Que esta xerox copia
es igual a su original.-

4b. Cesario L. Cango Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en seis fojas útiles xerox.-
Guayaquil, veintitres de octubre del dos mil trece.-



40. Cesario L. Conao Chiribogu
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

Day fl, give to

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número SC.IJ.DJDL.G.13.0007719, del señor Director Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil (S), de fecha veintisiete de Diciembre del año dos mil trece, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, siete de Enero del año dos mil catorce.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 1.671
FECHA DE REPERTORIO: 14/ene/2014
HORA DE REPERTORIO: 14:45

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Enero del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.13.0007719, dictada por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil (S), AB. WALTER MORQUECHO LANDIVAR, el 27 de diciembre del 2013, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: FARENCE S.A., de fojas 3.658 a 3.674, Registro Mercantil número 142.- 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 1671

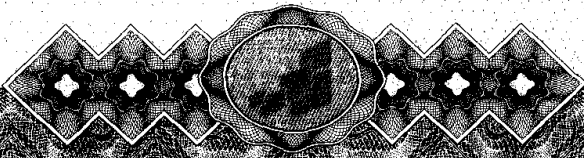


Guayaquil, 17 de enero de 2014

REVISADO POR:

Ab. César Moya Belgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 728184



ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA DECIMA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **TERCERO**, tomo nota de la Resolución **Número SC-IJ-DJDL-G-13-0007719**, dictado por el Abogado **WALTER MORQUECHO LANDIVAR, DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA JURIDICA DE GUAYAQUIL, (S)**, el **Veintisiete de Diciembre del Dos Mil Trece**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FARENCE S.A.-** celebrada el **Veintiocho De Septiembre Del Dos Mil.-** referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-**

Guayaquil, 22 De Enero Del 2014.-




Abogada Cecilia Calderón Jácome
Notaria XVI del Cantón Guayaquil

